



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 176 /2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00001342-7/2020, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Victoria Morando, Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 02 de diciembre de 2019 y hasta el día 18 de febrero de 2020 inclusive, toda vez que se encuentra gozando de licencia por maternidad a partir del día 19 de febrero de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Victoria Morando, Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos y Solución de Conflictos a partir del día 02 de diciembre de 2019 y hasta el día 18 de febrero de 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15,

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Victoria Morando y al Centro de Mediación y Métodos Alternativos y Solución de Conflictos, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 176 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

